Gonzalo Himiob: Delcy Rodríguez no puede poner fin a la Ley de Amnistía

El abogado y vicepresidente de la ONG **Foro Penal**, **Gonzalo Himiob**, aseguró que Delcy Rodríguez no tiene competencia para dejar sin efecto la **Ley de Amnistía**, tras el reciente anuncio oficial sobre su supuesta finalización.

Himiob recordó que el artículo 218 de la Constitución establece que las leyes solo pueden ser derogadas por otras normas de igual jerarquía o mediante referendo, por lo que ninguna autoridad administrativa puede privarlas de vigencia.

El jurista cuestionó además la actuación de los órganos del sistema de justicia del régimen, al señalar que estos forman parte del mismo entramado que dio origen a la necesidad de una amnistía, y que en la práctica no han mostrado disposición ni capacidad para aplicar la norma conforme a sus principios.
En ese sentido, sostuvo que la decisión política que ordenó dar por concluida la aplicación de la ley debería enfocarse en poner fin a la persecución y a las detenciones por razones políticas en el país.

“El objetivo debe ser que termine la prisión y la persecución política en Venezuela”, enfatizó, al tiempo que subrayó que la amnistía constituye solo una de las herramientas legales disponibles para cerrar ese ciclo.

El pronunciamiento se produce en medio de cuestionamientos al anuncio de Delcy Rodríguez sobre el cese de la medida, lo que ha generado críticas de organizaciones y expertos por su posible carácter inconstitucional.

Monitoreamos